

Resolución N° 23 /2019.-

NEUQUÉN, 2 de agosto de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 12 del Acuerdo N° 5841, y;

CONSIDERANDO:

Encontrándose parcialmente concluido el proceso de selección de las Asesoras de Mediación Familiar de la II Circunscripción Judicial, acto complejo que se perfecciona con el juramento en el cargo de la designada, Dra. HEBELEN DEL VALLE VALDEZ. A tal fin, designase para el acto al Sr. Secretario Civil y Nuevos Derechos, Dr. Mariano Sebastián Álvarez.

A partir de tal asunción y la necesidad de poner efectivamente en funcionamiento del Cuerpo de Asesores de Mediación Familiar en la precitada circunscripción, en que en la actualidad se cubre desde la I Circunscripción Judicial, éste comenzará a funcionar a partir del día 8 de agosto del corriente año.

Tendrá sede en el inmueble ubicado en calle Freyre N° 917 de la ciudad de Cutral - Có.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892;

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Designar al Sr. Secretario Civil y Nuevos Derechos, Dr. Mariano Sebastián Álvarez para recibir el juramento de la Dra. HEBELEN DEL VALLE VALDEZ,

como Asesora de Mediación Familiar, integrantes del Cuerpo de Asesores de Mediación del Ministerio Público de la Defensa.

II.- Disponer la fecha de juramento para el día 8 de agosto del corriente año a las 08,30 horas en la sede de la Defensa Pública Civil N° 1 de Cutral - Có.

III.- Fijar la sede del Cuerpo de Asesores de Mediación Familiar de la II Circunscripción Judicial en calle Freyre N° 917 de la ciudad de Cutral - Có.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-